



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00504 DEL 21 OCT 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **PN METIB SA MC 069 2026**, que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR - VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA LOTE No. 2 MANTENIMIENTO - MOTOCICLETAS"**.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Policía Nacional, designará Comités Asesores de carácter Jurídico, Técnico y Económico, conformado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que mediante Resolución No. 00090 del 15/01/2018, el Director General de la Policía Nacional crea y asigna funciones a los diferentes comités evaluadores y asesores para apoyar la contratación delegada a los Señores Ordenadores del Gasto.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Que la Policía Metropolitana de Ibagué requiere contratar el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR - VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA LOTE No. 2 MANTENIMIENTO - MOTOCICLETAS”.

Que la Policía Metropolitana de Ibagué, en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta que existen los recursos libres de afectación, el valor estimado de la presente contratación es de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.776.116.540,00) distribuidos así:

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR - VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2026		2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$ 122.898.000,00	\$ 0,00	\$ 490.000.000,00	\$ 0,00	\$ 612.898.000,00
2	02-02-02-008-007	DETOL		\$ 60.000.000,00	\$ 0,00	\$ 270.000.000,00	\$ 0,00	\$ 330.000.000,00
3	02-02-02-008-007	GUDMO		\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00
4	02-02-02-008-007	SETRA DETOL		\$ 8.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.000.000,00
5	02-02-02-008-007	UPRES DETOL		\$ 0,00	\$ 31.000.000,00	\$ 0,00	\$ 41.500.000,00	\$ 72.500.000,00
VALOR POR RECURSO				\$ 210.898.000,00	\$ 31.000.000,00	\$ 760.000.000,00	\$ 41.500.000,00	\$ 72.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 1								\$ 1.043.398.000,00

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO - MOTOCICLETAS

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2026		2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$ 340.000.000,00		\$ 1.010.000.000,00		\$ 1.350.000.000,00
2	02-02-02-008-007	DETOL		\$ 64.130.000,00		\$ 300.000.000,00		\$ 364.130.000,00
3	03-03-01-009	JYP SEPRO METIB		\$ 4.642.940,00				\$ 4.642.940,00
4	02-02-02-008-007	SETRA DETOL		\$ 13.945.600,00				\$ 13.945.600,00
VALOR POR RECURSO				\$ 422.718.540,00	\$ 0,00	\$ 1.310.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.732.718.540,00
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 2								\$ 1.732.718.540,00

TOTAL VALOR DEL CONTRATO LOTE 1 Y LOTE 2 VIGENCIA 2026	\$ 664.616.540,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO LOTE 1 Y LOTE 2 VIGENCIA 2027	\$ 2.111.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2026 Y 2027	\$ 2.776.116.540,00

Es preciso resaltar que para vigencia 2027, los recursos se encuentran aprobados mediante comunicación oficial GS-2026-006695-OFPLA de fecha 18 de octubre de 2026.

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en SUBSECCIÓN 7 PUBLICIDAD, en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública, proyecto pliego de condiciones y el estudio previo para la presente contratación el 02/10/2026, que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR - VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA LOTE No. 2 MANTENIMIENTO - MOTOCICLETAS".

Que el pliego electrónico y las condiciones del pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrán ser consultadas a través de la página electrónica del SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Calle 48 Sur No. 157-159 Vía Picafeña, Complejo Policial Picafeña, torre B, tercer piso, oficina de contratos METIB, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes. Lo anterior no tiene costo alguno.

Que para el día 08/10/2026 a las 19:00 hrs, cerro el plazo establecido para la presentación de observaciones al pliego borrador.

Que una vez finalizado el plazo anterior se revisa el módulo de mensajes y observaciones de la plataforma SECOP II, evidenciando que se reciben observaciones al proceso, las cuales son remitidas a los estructuradores del proceso para su análisis y respuesta.

Que vencido el termino para presentar observaciones, se da respuesta mediante comunicación oficial GS- 2026 - 110345 / AREAD - GRULO – 20.1 de fecha 12/10/2026.

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el señalado en el cronograma del proceso PN METIB SA MC 069 – 2026, publicado en la plataforma del SECOP II.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN METIB SA MC 069 – 2026, que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR - VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA LOTE No. 2 MANTENIMIENTO - MOTOCICLETAS".

ARTÍCULO 2º. Establecer el cronograma para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN METIB SA MC 069 – 2026, que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR - VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP,

OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA LOTE No. 2 MANTENIMIENTO - MOTOCICLETAS".

PARÁGRAFO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

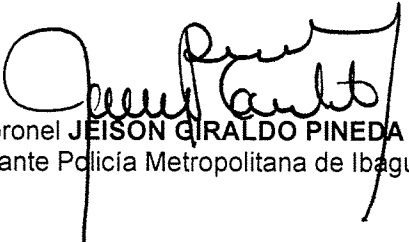
ARTÍCULO 4º. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, en cumplimiento a la Sección 2 Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Subsección 1 Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el 21 OCT 2026


Coronel JEISON GIRALDO PINEDA
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Elaboró: PT. Heidy Johana Balamon Calderón
METIB ARCON

Revisó: IJ. Jorge Andrés Ibañez Robayo
METIB ARCON (E)

Revisó: MY. Eliana María Martínez Lara
METIB JEFAD (E)

Aprobó: IJ. Wilson Soto Muñoz
METIB ASJUR (E)

Revisó: TC. Carlos Andrés Nieto Cruz
METIB SUBCO

Fecha de Elaboración: 20/10/2026
Archivo: D:\escriptorio\contratos2026.

Carrera 48 sur No. 157-199
Teléfonos 2708401 Ext. 3128-3129
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA